



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	IFRAIN ANTONIO ZARRAGA RODRÍGUEZ
DEMANDADO	CONSTRUCTORA SAMA S.A.S.
RADICADO	05440 31 13 001 2018 00311 00
ASUNTO	INCORPORA,REQUIERE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

incorpórese al expediente los memoriales allegados por la parte demandante, en los cuales aporta copias cotejadas de los documentos enviados vía correo certificado a la entidad demandada el pasado 21 de enero a la dirección física de la misma. De los documentos adosados, se desprende que fue enviada la demanda, sus anexos y el auto que admitió la demanda, envío que obtuvo resultados positivos, no obstante, no se allegó el formato del citatorio debidamente cotejado, en el cual se reitera debe indicarse a la demandada que puede concurrir al Despacho de forma virtual y manifestar la intención de darse por notificada, para que le fuera enviado el link del expediente y se le diera el respectivo traslado para contestar la demanda y proponer excepciones si a bien lo tiene. En tal orden, dicha notificación no podrá ser tenida en cuenta.

Así mismo, se allega por el apoderado, escrito en el que afirma que envió notificación personal a la demandada, a los correos mentados en providencias anteriores, sin embargo, no se anexa pantallazo de dicha diligencia, ni el acto de enteramiento fue remitido con copia al Despacho.

Consecuente con lo anterior, la parte demandante deberá allegar al despacho la impresión digital del mensaje de datos enviado, en aras de poder establecerse su validez y si es el caso, tener por notificada a la entidad del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

LC

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7f64081462040e25c2fcc3197bed27666eb118ea94581e8c84dd01b51a3a2b**

Documento generado en 20/01/2022 02:24:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>